



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00397050-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y designación DBC

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes y designación interina de la Dra. Magdalena Victoria MONFERRAN y se designe interinamente en vacancia efectiva a la Dra. Lorena GUASCONI, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que mediante EX-2026-00397050-UNC-ME#FCQ se tramita la renuncia de la Dra. Monferrán al cargo concursado de Profesora Adjunta (DS) a partir del 28-04-2026;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 28-04-2026 la licencia sin goce de haberes de la Dra. Magdalena Victoria MONFERRAN (Legajo N° 37.424), en el cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, que fuera otorgada por RD-2026-416-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 28-04-2026 la designación interina de la Dra. Magdalena Victoria MONFERRAN (Legajo N° 37.424), en el cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, que fuera otorgada por RD-2026-405-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del 28-04-2026 la designación interina de la Dra. Lorena GUASCONI (Legajo N° 38.607), en el cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Magdalena Victoria MONFERRAN (Legajo N° 37.424), que fuera otorgada por RD-2026-523-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4º: Designar interinamente a la Dra. Lorena GUASCONI (Legajo N° 38.607), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del

día de la fecha y hasta el 31-03-2027, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 28-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 5º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg